

ACTA N° 4

7 Y 8 DE OCTUBRE DE 1996

En Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de 1996, se realiza la 4ª sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Asisten a la misma los señores: Juan Carlos Agulla, Ricardo Roberto Biazzi, Gustavo Francisco Cirigliano, Norberto Fernández Lamarra, Aníbal Fosbery, Juan Carlos Hidalgo, Arturo López Dávalos, Emilio Mignone, Víctor Nicoletti, Juan Carlos Pugliese, Adolfo Stubrin, Ernesto Villanueva.

Asimismo se encuentra presente el Director Ejecutivo, Sr. Jorge Balán.

El día 8 de octubre están ausentes los señores: Juan Carlos Agulla y Ricardo R. Biazzi.

Se aprueba el orden del día y se procede al tratamiento de los temas previstos en el mismo:

1. Lectura y aprobación del Acta de la 3ª sesión.

2. Informes del Presidente.

2.1 Informa sobre su memorándum a la Sra. Ministra relativo a la reglamentación de universidades de posgrado y a distancia (anexo 1).

2.2 Informa sobre otro memorándum dirigido a la Sra. Ministra sobre la publicidad que hacen dos instituciones privadas: la Universidad Abierta Interamericana, que publicita de forma aparentemente engañosa la inscripción en una carrera que no ha sido autorizada y la del Instituto de Estudios Terciarios Ateneo, que hace una afirmación incorrecta sobre los procesos bajo consideración por la CONEAU (Anexo 2). A sugerencia del Sr. Stubrin, la Comisión hace suyos los términos de dicho memorándum.

2.3 Informa que no ha conseguido aún una entrevista con el Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, solicitando al respecto la asistencia del Sr. Fernández Lamarra.

2.4 Informa sobre su participación en diversos eventos donde expuso sobre las actividades de la CONEAU. Igualmente, el Sr. Villanueva informa sobre un viaje reciente a Santiago de Chile donde participó en un seminario sobre evaluación universitaria. Se acuerda que todos los miembros de la Comisión y del Equipo Técnico informen regularmente sobre este tipo de participaciones para que quede asentado en el informe anual de la entidad. Asimismo, el Sr. Villanueva propone que la CONEAU realice un encuentro internacional sobre temas de su competencia durante el año 1997; la Comisión resuelve solicitar el Director Ejecutivo que elabore el programa tentativo para un seminario de esta naturaleza.

2.5 El Presidente informa sobre el avance en la resolución conjunta entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Ministerio de Economía sobre las retribuciones de la CONEAU. Solicita al Director Ejecutivo el seguimiento de dicho trámite.

2.6 A pedido del Señor Stubrin, se acuerda que en el orden del día debiera haber también un espacio para informes de los otros miembros. Haciendo uso de ese espacio, el Sr. Stubrin propone que la Comisión dirija un memorándum a la Presidencia del Consejo de Universidades solicitándole que aclare a los miembros de ese Consejo que el trabajo oportunamente presentado al mismo sobre acreditación de posgrados, que lleva la firma de Jorge Balán y Cynthia Jeppesen, aunque valioso no representa necesariamente una postura de la CONEAU al respecto. El memorándum fue redactado y aprobado por la Comisión (Anexo 3).

2.7 El Sr. Fernández Lamarra plantea la posibilidad de orientar los procesos de autoevaluación, con participación de la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de que puedan constituirse en una contribución efectiva a los procesos de evaluación externa a cargo de la CONEAU.

2.8 El Señor Stubrin señala que, de acuerdo con el decreto 576/96 que regula las instituciones universitarias privadas, aquellas que tienen autorización provisoria deben elevar un informe anual de sus actividades, subrayando su importancia para las eventuales solicitudes de autorización definitiva. Por esta razón solicita información del Ministerio de Cultura y Educación sobre los mismos. El Sr. Balán dice que, de acuerdo con sus averiguaciones, las instituciones con autorización provisoria no están cumpliendo regularmente con esa obligación. En la actualidad el equipo técnico de la CONEAU está colaborando con personal de la Secretaría de Políticas Universitarias para preparar un formulario para dichos informes, exponiendo sus líneas principales. La Comisión solicita al Presidente y al Director Ejecutivo que se reúnan con el titular de la Dirección de Gestión Universitaria, Dr. Oscar Cámpoli, para coordinar las acciones de ambos organismos al respecto. Otro tanto será útil para determinar qué procedimientos está siguiendo la Dirección mencionada para recibir solicitudes de autorización provisoria y para averiguar qué solicitudes han tenido entrada pero no han sido giradas todavía a la CONEAU.

2.9 A solicitud del Sr. Villanueva, la Comisión encarga a su Presidente que entre en contacto con la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio del Interior en relación a las asociaciones civiles y fundaciones que se inscriben utilizando en su nombre la palabra "Universidades" o "Universitarios". La Comisión solicita que aquella Dirección no los inscriba con esa denominación.

3. Dictámenes sobre autorización provisoria de universidades privadas.

3.1 Después de una discusión y lectura detallada de la propuesta sobre guía de procedimientos relativos a las solicitudes de autorización provisoria de universidades privadas, se aprueba el texto de la Ordenanza N° 2 (anexo 4).

3.2 Se aprueba un proyecto de resolución, de acuerdo con la ordenanza N° 2, por la cual se da formalmente entrada dentro de los recaudos de la misma a las siguientes solicitudes de autorización:

a- Universidad Abierta y a Distancia Hernandarias.

Expediente N°: 49.771/89

Fecha de inicio: 13/11/89

- b- Instituto Universitario Argentino Gral. José de San Martín
Expediente N°: 5711-4/92
Fecha de inicio: 16/5/91

- c- Instituto Universitario para el Desarrollo Humano y la Salud
Expediente N°: 14.241/92
Fecha de inicio: 9/6/92

- d- Universidad del Cono Sur
Expediente N°: 8656-1/94
Fecha de inicio: 29/7/94

- e- Universidad Bancaria
Expediente N°: 11.228/73
Fecha de inicio: 22/3/73

- f- Instituto Universitario en Ciencias de la Administración para la Patagonia
Expediente N°: 11.798-2/94
Fecha de inicio: 4/10/94

- g- Universidad San Germán
Expediente N°: 1.978-1/93
Fecha de inicio: septiembre de 1993

- h- Universidad Fundación Buci
Expediente N°: 7635-0/92
Fecha de inicio: 5/7/94

- i- Universidad San Juan de Vera
Expediente N°: 28.986-1/96
Fecha de inicio: 28/10/92

3.3 Igualmente, de acuerdo con la Ordenanza N° 2, los miembros informantes que ya habían sido sorteados anteriormente para cada solicitud de autorización provisoria exponen sus puntos de vista sobre lo que les fue requerido. A este respecto, la Comisión resuelve, una vez satisfechos los requisitos relativos al informe jurídico y a la recomendación de los miembros informantes, que la Presidencia de vista a la brevedad posible a las siguientes entidades peticionantes:

Instituto Universitario Argentino Gral. José de San Martín
Expediente N° : 5711-4/92

Universidad del Cono Sur
Expediente N°: 8656-1/94

Instituto Universitario en Ciencias de la Administración para la Patagonia
Expediente N°: 11.798-2/94

Universidad San Germán
Expediente N°: 1.978-1/93

Universidad San Juan de Vera
Expediente N°: 28.986-1/96

Siendo las 17:30 horas, la Comisión pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 9 horas de la mañana.

3.4 Se pone a consideración de la Comisión una guía de procedimientos a ser utilizada en todas las solicitudes de autorización provisoria no contempladas dentro de la Ordenanza N° 2. La Comisión resuelve crear una sub-comisión para informar sobre el asunto, compuesta por los Sres. Mignone, Nicoletti y Balán.

4. Acreditación de Posgrados.

4.1 La Comisión discute y aprueba una resolución, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, por la cual se prorroga la validez de todas las acreditaciones resueltas por la Comisión de Acreditación de Posgrados, extendiéndola a un plazo de tres años a partir de la resolución inicial de ese organismo.

4.2 La Comisión discute otra resolución, a propuesta también de la Dirección Ejecutiva, por la cual se realiza una convocatoria a presentar solicitudes de reconsideración de la última resolución de la Comisión de Acreditación de Posgrados, de fecha....El Sr. Balán informa que en total existen 37 ofertas de posgrado en condiciones de solicitar una reconsideración dentro de los Reglamentos de la C.A.P.

4.3 Se resuelve que la coordinación del proceso de reconsideración será realizada por una sub-comisión compuesta por los señores Fosbery, Hidalgo y López Dávalos, quienes fueron miembros de la CAP oportunamente, debiendo ellos presentar a la Comisión, cumplidos los procedimientos reglados por la CAP, un proyecto de resolución sobre los casos que se presenten.

4.4 La Comisión discute a continuación la propuesta de trabajo futuro en el área de acreditación de posgrados. Existe unanimidad de opiniones sobre la necesidad de hacer un primer llamado para la acreditación de especializaciones durante la primera mitad del año 1997, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva que de inicio al desarrollo de los procedimientos adecuados a ese efecto. Sin embargo, existen diferencias de opinión sobre si debiera hacerse una convocatoria para la acreditación de otros títulos de posgrado, aparte de las especializaciones, con una orientación predominantemente profesional. Por esta razón, la Comisión volverá a considerar todo el plan de trabajo en el área de acreditación de posgrados una vez que haya tomado una resolución respecto a la situación de esos títulos.

4.5 La vinculación entre la validez nacional de los títulos de posgrado, que otorga el Ministerio de Cultura y Educación, y la acreditación que realiza la CONEAU, será también discutida por los señores Mignone y Balán con el Director de Gestión Universitaria.

5. Proyecto de ordenanza sobre Código de Etica. Se discutirá en una próxima reunión.

Siendo las 12:30 hs. se da por finalizada la presente sesión. La próxima sesión se llevará a cabo los días lunes 21 y martes 22 de octubre.